

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACION

Nº 100 — Edición No. 36.012

Martes 17 de Mayo de 1983

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"Agrícola El Tucán S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "AGRICOLA EL TUCAN S. A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de marzo de 1983, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG—CA—83—0538 de Abrij 28 de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 402 el 5 de Mayo de 1983 .

2.— OTORGANTE.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ingeniero Comercial Abel Cruz Mite, ecuatoriano, casado; Ingeniero Agrónomo Juan José Echeverría Benites, ecuatoriano casado; Gumercindo Robles Licoa, ecuatoriano, casado; abogada Diana Chiriboga de Proaño, ecuatoriana, casada; y Jaime Briones Espinoza, ecuatoriano, soltero; todos actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en esta ciudad .

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "AGRICOLA EL TUCAN S. A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años .

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas .

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, esto es, siembra, cultivo y cosecha tecnificados en toda clase de productos agrícolas incluyendo su extracción y/o industrialización y la fase de comercialización interna y externa, tanto de sus propios productos como de los de terceros. La compañía también podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor; a la adquisición, enajenación, tenencia, administración, lotización y explotación de inmuebles urbanos o rústicos, así como a la promoción de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; al arrendamiento civil y mercantil de toda clase de bienes muebles e inmuebles a la importación, exportación y/o venta de maquinarias industriales y agrícolas, de vehículos automotores y repuestos y de productos agrícolas; ejercer funciones de comisionistas, distribuidora, mandante y mandataria, agente y representantes, de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras.— Para el cumplimiento de cualesquiera de estos objetivos y la realización de esta actividad, la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto, así como intervenir en la constitución y/o adquisición de acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto .

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una .

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$ 375.000,00 .

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ingeniero Comercial Abel Cruz Mite, Ingeniero Agrónomo Juan José Echeverría Benites, Gumercindo Robles Licoa, Diana Chiriboga de Proaño y Jaime Briones Espinoza .

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General .

Guayaquil, Mayo 11 de 1983 .

Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL.

Mayo 17/83